



C. E. N° 552.299-07

En Río Gallegos, 09 de Abril de 2012, siendo las 14,00 horas, comparecen ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social previamente citados; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**, Prof. **Gabriela PERALTA**, Prof. **Sandra PEREZ**, Prof. Pedro **AYUNTA** y la Dra. Lilia **GODOY SCHMITD**, por la **ADOSAC**, lo hacen los Profesores Pedro **MUÑOZ**, Pedro **Cormack**, Osvaldo **MAZO**, Mónica **FLORES**, Marcos **LANDRIEL** y por **AMET** el Sr. Sergio **VILLARROEL**, Sr. Raúl **ROBLES** y por la Autoridad Laboral lo hace; el Sr. Fernando **CORTÉS**.

Se da inicio a la paritaria por las condiciones laborales

Las entidades gremiales plantean que debe organizarse urgente el listado por localidad y el procedimiento a llevarse a cabo con respecto al resguardo salarial de los docentes que fueron desplazados por el concurso, como así también a los fines de tener prioridad en el ofrecimiento de horas cátedras y/o cargos, según consta en el artículo 22 del acuerdo 014/13 y acta de paritaria con fecha 08 de marzo.

El CPE presenta un instructivo para realizar este procedimiento, el que será difundido a la brevedad por intermedio de la Dirección de Nivel, de Personal, y Direcciones Regionales.

En relación a la situación suscitada con los auxiliares docentes del nivel secundario común y escuelas Industriales, que se ha agravado con la reforma educativa, las entidades gremiales manifiestan que deben mantenerse las condiciones laborales que se encontraban ejerciendo, estableciéndose que deben cumplir como máxima una carga horaria de cinco horas reloj diarias, procediéndose a organizar institucionalmente la cobertura del horario, mediante la rotación del personal, mientras no genere incompatibilidad horaria con otras horas y/o cargos que desempeñen en otras instituciones.

En el caso de que por necesidad de servicio, se amplíe la prestación laboral del auxiliar a seis horas, la misma debe ser con consentimiento expreso del mismo, procediéndose a abonar la hora correspondiente.

El C.P.E., manifiesta que hasta tanto se resuelva e instrumente en definitiva la situación horaria de los preceptores y auxiliares en el marco del acuerdo 218 que ordena la carga horaria o reloj conforme la jornada escolar, este personal no puede abandonar a los alumnos. Sin perjuicio de lo señalado, los directivos de los establecimientos educacionales deberán solucionarles en forma inmediata a los docentes a los que se les hubiere generado una incompatibilidad horaria, tal inconveniente, contemplando esta situación en forma consensuada e inclusive mediante un sistema rotativo entre el personal.

Consecuentemente, la instrumentación para regular la situación de los preceptores, se realizará en un tiempo perentorio, notificando de ello a las autoridades de los establecimientos a través de la Dirección de Nivel, requerimiento que llevará a cabo la Secretaría de Coordinación Administrativa.

Ante la postura del C.P.E de no arribar a un acuerdo en el día de la fecha, las entidades gremiales solicitan que se informe inmediatamente a la Dirección Provincial de nivel y a todos los establecimientos, a efectos de que se de cumplimiento a la



decisión del Consejo, expuesta precedentemente, ello a efectos de evitar situaciones de exigencias y presentaciones de declaraciones juradas, con un horario que aún no está definido. Asimismo se solicita la urgente solución de fondo en este aspecto.

Las entidades gremiales, solicitan que se dé una definición con respecto a la presentación de la documentación de altas y bajas del nivel secundario, solicitando que la recepción de datos se extienda hasta el día 20 de abril, ello dado la cantidad de movimientos administrativos producidos a raíz de las reubicaciones, resguardos, titularizaciones y resguardos salariales.

Asimismo las entidades gremiales reiteran su preocupación con respecto a la situación de distintos edificios escolares, que fueran planteadas en la paritaria en el mes de noviembre y a la fecha no han tenido ningún tipo de solución, entre ellas la Escuela Agropecuaria, Internado, Industrial N 1, Industrial 4, 5,6, E.P.P. 36, 82, entre otros. Así también se deja constancia de la falta de insumos para las actividades escolares y administrativas en escuelas de todo el ámbito provincial. Reclaman se cubra las necesidades de los internados.

Se reclama al C.P.E. que en forma perentoria se finalice con el proceso de titularización en todas sus etapas, de los cargos de M.E.P. y A.E.P., el que tenía como fecha de finalización la primera quincena del mes de diciembre de 2012.

Se solicita crear una comisión ad hoc en forma urgente para posibilitar la confección de los listados de MEP ciclo básico, MEP mecánico naval y AEP y preceptores de buceo escuela EBIMAL, ello a los efectos de garantizar las designaciones de tales cargos conforme a las especialidades que se requieren.

Se hace entrega del petitorio presentado por los vocales electos que provienen del interior de la provincia, a los fines que se les garantice las condiciones de vivienda y pago de desarraigo, ante la situación de desigualdad de trato, que se vive con respecto a otros cargos políticos no electivos.

A.DO.SA.C. y A.M.E.T., requieren tal cual lo comprometido por el C.P.E. en paritarias, se concluyan los sumarios vinculados las medidas de fuerza. A la vez denuncian que a pesar del acuerdo 2833 de la CPS, referido al Artículo 55 modificatoria de la Ley 1782, en algunos casos se sigue solicitando se especifique los días de medidas de fuerza del 2011, cuando ello fue dejado sin efecto por ese instrumento, generando una situación de incertidumbre a los docentes próximos a jubilarse, o dilatando los tiempos para acogerse a dicho beneficio. En la reunión mantenida con el Presidente de la Caja, Sr. Cané, manifestó que esto ya no era una exigencia de ese organismo, por lo que se requiere el cese inmediato de este registro en las Certificaciones de Servicios. Solicitan una reunión paritaria con la presencia del Presidente de la CPS para clarificar esta situación.

Se reitera el pedido del pago de estado docente para los cargos directivos de todos los niveles del sistema educativo, ello en función de valorizar la asignación y pago de la Dedicación exclusiva.

Se plantea la situación de la docente Guadalupe Maldonado, referido a su condición laboral en instancia de la titularización que aún no ha sido solucionada, requiriendo pronta respuesta. El C.P.E. informa que dará tratamiento al caso denunciado.

Asimismo se presentará ante la Secretaría de Coordinación Administrativa las actas de distintas localidades en instancias del concurso a los efectos de su tratamiento.



Se presenta la situación particular del docente Daniel Gómez, por resguardo establecido en acta paritaria del 27 de febrero de 2013 para su tratamiento.

EL CPE ha requerido a la Junta de Clasificación secundaria toda la documentación de dicho docente que fue remitida a la localidad de Caleta Olivia a los efectos que se resguardara el cargo de MEP y las horas de tecnología, y una vez que cuente con la misma se adoptaran las medidas administrativas correspondientes.

Siendo las 20,30 horas, y no siendo para más, se pasa a un cuarto intermedio para el día martes 16 de abril a las 16 hs.

Las partes firman cuatro (4) ejemplares de la presente, a modo de exteriorización de su voluntad, en la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-----